



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA:

ASEA BROWN BOVERI S.A.
POR: S/. 250'000.000

DI 5 COPIAS
&%&%&% INC &%&%&%

Escritura Número Un
Mil Setenta .-
(Escrt. No. 1.070).

En el Distrito Metro-
politano de Quito, Capital
de la República del
Ecuador; hoy, día
Lunes Veintiséis (26) de
Agosto de mil novecien-
tos noventa y seis; ante

mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de
este Cantón, comparece el señor Ingeniero JULIO
BARRIGA, a nombre y representación de la compañía ASEA
BROWN BOVERI S.A., en su calidad de Gerente General,
conforme consta del nombramiento que se agrega;
debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas, según consta del acta de la sesión que
también se agrega. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito-
Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe,
bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla procede
libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Julio Barriga, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de ASEA BROWN BOVERI S.A., según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. Adviértase que el compareciente interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según aparece de la copia del acta de la sesión de dicho organismo que se incorpora como Habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. a. La compañía ASEA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado, el ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de agosto del mismo año. b. ASEA S.A., reformó parcialmente sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada el diez de junio de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de agosto del mismo año. c. Mediante



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura pública otorgada el trece de mayo de 1900004
novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo
Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de junio del
mismo año, ASEA S.A., incrementó su capital a la suma
de quince millones de sucres (S/.15'000.000). d.
Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de
abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en
el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés
de julio del mismo año, la compañía incrementó su
capital a treinta y dos millones de sucres
(S/.32'000.000) y reformó y codificó sus Estatutos
Sociales. e. Mediante escritura pública celebrada el
siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho
ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e
inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,
ASEA S.A., cambió su nombre por el de ASEA BROWN BOVERI
S.A. f. Mediante escritura pública celebrada el
veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos,
ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e
inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
treinta de abril del mismo año, la compañía incrementó
su capital a la suma de ciento cuarenta y seis millones
de sucres (S/.146'000.000). g. Mediante escritura
pública celebrada el veinticinco de octubre de mil
novecientos noventa y tres ante la Notaria Segunda del

Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía incrementó su capital a la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro millones de sucres (S/.464'000.000) h. Mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de julio del mismo año, la compañía incrementó su capital a la suma de setecientos cincuenta millones de sucres (S/. 750'000.000). i. Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía incrementó su capital a la suma de un mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000). j. La Junta General de Accionistas de ASEA BROWN BOVERI S.A., celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de un mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/.1.250'000.000) y reformar los Estatutos Sociales, así como autorizar al compareciente para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. Con



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en que interviene manifiesta que, la fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, aumenta el capital de su representada en la suma de doscientos cincuenta millones de sucres (S/.250'000.000), mediante la emisión de doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, el que se suscribe y paga utilizando los siguientes rubros y de conformidad con el cuadro que se indica a continuación: - - - - -

RUBRO	MONTO
	(EN SUCRÉS)
- Capitalización de Reservas por	
Revalorización de Patrimonio	130'000.000
- Capitalización de utilidades	
acumuladas de ejercicios anteriores	120'000.000
T O T A L :	250'000.000

==

==

==

==

==

==

==

==

==

=====

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE ASEA BROWN BOVERI S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO (SUCRES)	PORCENTAJE (%)	CANTIDADES QUE CORRESPONDEN SUSCRIBIR EN AUMENTO SEGUN PORCENTAJES (SUCRES)	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO (SUCRES)	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SUCRES)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO (SUCRES)
ABB ASEA BROWN BOVERI	968'750.000	96,8750	242'187.500	125'938.000	116'250.000	242'188.000
IVAN BOHMAN	21'875.000	2,1875	5'468.750	2'844.000	2'625.000	5'469.000
PREFLOSA, PREDIAL FLORA S.A.	3'125.000	0,3125	781.250	406.000	375.000	781.000
MARVIJO S.A.	3'125.000	0,3125	781.250	406.000	375.000	781.000
MARCIA A. DE BOHMAN	3'125.000	0,3125	781.250	406.000	375.000	781.000
TOTAL:	1.000'000.000	100,0000	250'000.000	130'000.000	120'000.000	250'000.000



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



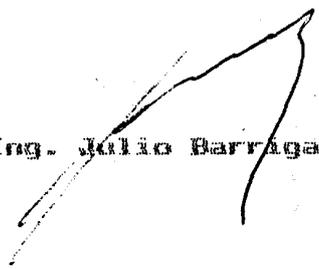
Debe advertirse que se autorizó al Gerente General para que se proceda a negociar las fracciones de acción para completar los múltiples de mil. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la compañía ABB ASEA BROWN BOVERI S.A., que es de nacionalidad suiza. CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS. El compareciente de la misma manera, manifiesta que a fin dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de su representada, reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el que en adelante dirá: "Artículo 5.- Capital Social.- El capital social es de un mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 1.250'000.000), dividido en un millón doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una." CLAUSULA QUINTA: CAPITAL TOTAL RESULTANTE. Con el aumento de capital que se efectúa mediante el presente instrumento y el que tenía anteriormente la compañía, el capital social de la misma asciende a la suma de un mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/.1.250'000.000), dividido en un millón doscientas cincuenta mil acciones ordinarias con un valor nominal de un mil sucres cada una, el que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES
ABB ASEA BROWN		
BOVERI S.A.	1.210'938.000	1'210.938
IVAN BOHMAN	27'344.000	27.344

PREFLOSA, PREDIAL:

FLORA S.A.	3'906.000	3.906
HARVIJO S.A.	3'906.000	3.906
HARCIA A. DE BOHMAN	3'906.000	3.906
T O T A L :	1.250'000.000	1'250.000

El compareciente declara bajo juramento que el capital en este aumento, está correctamente integrado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Francisco Roldán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el un mil setecientos cuarenta y cuatro). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.



Ing. Julio Barriga

C.C. No. 17-0295981-6

El Notario. (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos".

N O M B R A M I E N T O



0000007

Señor
Ing. Julio Barriga Ordóñez
Ciudad

Estimado Ing. Barriga:

La Junta General de Accionistas de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A., en resolución tomada el 21 de Abril de 1995, designó a usted para el cargo de Gerente General por un periodo de dos años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades constan en la Escritura de reforma y codificación de estatutos celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 16 de Abril de 1985 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio del mismo año. La escritura de constitución de la compañía fue otorgada el 8 de Agosto de 1977, ante el Notario doctor Jorge Maldonado del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 25 de Agosto del mismo año.

[Signature]
Presidente Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de ASEA BROWN BOVERI S.A.

Quito, a 24 de Abril de 1995

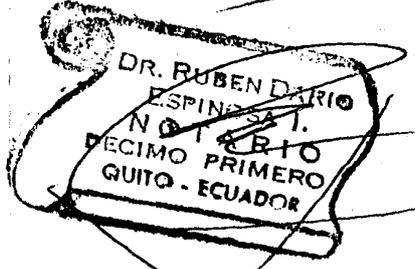
[Signature]
Ing. Julio Barriga Ordóñez

RAZON: Certifico que el Ing. Julio Barriga Ordóñez aceptó el nombramiento que antecede.

[Signature]
Presidente Ad-Hoc

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que abra de foja útil, sellada y rubricada por el suscribe notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la Vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de lo que doy fe.



Quito, - 9 MAYO 1995 *[Signature]*
DR. RUBEN ESPINOSA IDROBO

... para el ...
... 07.1820 ...
... 12.5 ...

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR



ESPACIO
EN
BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ASEA BROWN BOVERI S.A.**

0000008

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Antonio de Ulloa No. 1194 y Av. Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTANTE
ABB Asea Brown Boveri	968'750.000	Dr. Federico Chiriboga

En el expediente de esta Junta se encuentra el documento que acredita la representación de la persona antes indicada.

En ausencia del Presidente titular se elige para que presida esta sesión al doctor Francisco Roldán Cobo y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, ingeniero Julio Barriga Ordóñez.

La Presidencia, luego de ratificar la existencia del quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión ordinaria y dispone que se proceda a leer la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" el día lunes, 15 de abril de 1996, la que dice:

**"ASEA BROWN BOVERI S.A.
CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía, convoco a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, situadas en la calle Antonio de Ulloa # 1194 y Av. Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, el día 25 de abril de 1996 a las diez horas y que tendrá por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Gerente General, balance y estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico de 1995.
- 2.- Informe del Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico de 1995.
- 3.- Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1995.
- 4.- Aumento de capital y reforma de estatutos.
- 5.- Designación de Auditores Externos.
- 6.- Fijación de honorarios del Gerente General.

7

7.- Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente.

Los balances e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Se convoca expresamente al Comisario, Sr. Luis Medina L.

Quito, a 10 de abril de 1996.

Ing. Julio Barriga Ordóñez
GERENTE GENERAL"

A continuación la Presidencia dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria:

1. Informe del Gerente General, balance y estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico de 1995.

El Secretario procede a dar lectura al Informe del Gerente General, sobre las actividades del ejercicio económico de 1995, el que se pone a consideración de los accionistas y se lo aprueba por unanimidad.

El Presidente solicita al Secretario dé lectura al Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias. Se pone a consideración de los accionistas y se aprueba por unanimidad.

2. Informe del Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico de 1995.

La Presidencia solicita se dé lectura al Informe de los Auditores Externos.

Una vez analizado el Informe de los Auditores, la Junta resuelve aprobarlo por unanimidad.

Igualmente se solicita se dé lectura al Informe del Comisario, el que es aprobado por los accionistas en forma unánime.

3. Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1995.

La Presidencia informa que la utilidad neta del ejercicio de 1995 asciende a catorce millones ochocientos veinte y siete mil trescientos ochenta y cinco sucres (S/. 14'827.385) y solicita el pronunciamiento de los asistentes sobre el destino de las mismas. La Presidencia concede la palabra al doctor Federico Chiriboga, quien a nombre de ABB ASEA BROWN BOVERI mociona asignar el 10% de reserva legal, y la

diferencia a reservas facultativas después de la compensación de reexpresión monetaria.



Los presentes resuelven, por unanimidad, aceptar la moción presentada.

4. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

00000ng

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone a los presentes que sería conveniente incrementar el capital de la compañía. Para este efecto, señala que se podrían utilizar los recursos que a continuación se mencionan para la capitalización propuesta:

- a. La suma de ciento treinta millones de sucres (S/. 130'000.000) de reserva por revalorización de patrimonio;
- b. La suma de ciento veinte millones de sucres (S/. 120'000.000) de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

Por lo expuesto sugiere que se incremente el capital de la compañía en la suma de doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 250'000.000), que serían pagados utilizando los fondos antes mencionados.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

- 4.1 Incrementar el capital de la compañía en la suma de doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 250'000.000), mediante la emisión de 250.000 nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de mil sucres (S/. 1.000) cada una y que será pagado de la siguiente manera:
 - a. La suma de ciento treinta millones de sucres (S/. 130'000.000) con cargo a la reserva por revalorización de patrimonio. Los señores accionistas tendrán su derecho de atribución para que las acciones que sean emitidas con cargo a este rubro sean distribuidas a prorrata del capital suscrito y pagado que cada uno de ellos tiene en la compañía;
 - b. La suma de ciento veinte millones de sucres (S/. 120'000.000) con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Los señores accionistas tendrán su derecho de atribución para que las acciones que sean emitidas con cargo a este rubro sean distribuidas a prorrata del capital suscrito y pagado que cada uno de ellos tiene en la compañía.
- 4.2 Que el aumento de capital acordado en esta Junta sea suscrito y pagado con cargo a los rubros mencionados en el numeral anterior, según el siguiente cuadro, luego de la respectiva negociación de fracciones de acción entre los accionistas:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE ASEA BROWN BOVERI S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO (SUCRES)	PORCENTAJE (%)	CANTIDADES QUE CORRESPONDEN SUSCRIBIR EN AUMENTO SEGUN PORCENTAJES (SUCRES)
ABB ASEA BROWN BOVERI	968'750.000	96,8750	242'187.500
IVAN BOHMAN	21'875.000	2,1875	5'468.750
PREFLOSA, PREDIAL FLORA S.A.	3'125.000	0,3125	781.250
MARVIJO S.A.	3'125.000	0,3125	781.250
MARCIA A. DE BOHMAN	3'125.000	0,3125	781.250
TOTAL:	1.000'000.000	100,0000	250'000.000

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO (SUCRES)	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SUCRES)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO (SUCRES)
ABB ASEA BROWN BOVERI	125'938.000	116'250.000	242'188.000
IVAN BOHMAN	2'844.000	2'625.000	5'469.000
PREFLOSA, PREDIAL FLORA S.A.	406.000	375.000	781.000
MARVIJO S.A.	406.000	375.000	781.000
MARCIA A. DE BOHMAN	406.000	375.000	781.000
TOTAL:	130'000.000	120'000.000	250'000.000

Se autoriza al Gerente General de la compañía a negociar fracciones de acción.

- 4.3 Reformar el artículo 5 de los estatutos sociales, el que en adelante dirá: "Artículo 5.- Capital Social.- El capital social es de un mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 1.250'000.000) dividido en un millón doscientas cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una".
- 4.4 Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien le subroga legalmente, para que eleve a escritura pública y realice los trámites

necesarios para el perfeccionamiento legal de las decisiones adoptadas por esta Junta.



5. Designación de Auditores Externos.

Por unanimidad se designa a la firma KPMG Peat Marwick C. Ltda. como auditores externos para el período de un año. Se delega al Gerente General para la negociación de los honorarios correspondientes.

6. Fijación de honorarios del Gerente General.

La Junta decide, por unanimidad, delegar la negociación de ellos al Presidente del Directorio de la compañía.

7. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente.

La Junta General de Accionistas elige al señor Luis Medina L. como Comisario Principal y al señor Guillermo Cárdenas como Comisario Suplente para el período 1996-1997. Se señala la suma de trescientos mil de sucres (S/. 300.000) anuales por los honorarios correspondientes.

No existiendo otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Siendo las doce horas treinta minutos se levanta la sesión.

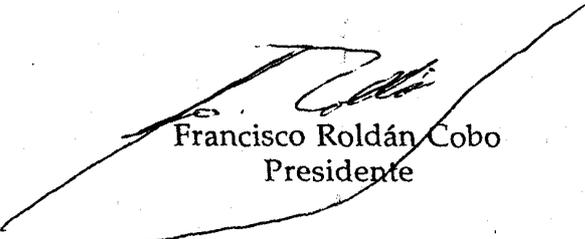
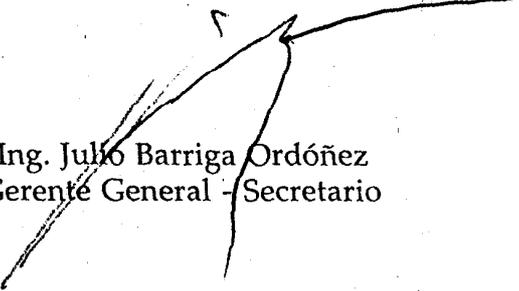

Francisco Roldán Cobo
Presidente


ABB-ASEA BROWN BOVERI
Accionista


Ing. Julio Barriga Ordóñez
Gerente General - Secretario

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a veintiséis de agosto de mil
novecientos noventa y seis.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal.

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 96.1.1.1.2536, dictada
por la Intendencia de Compañías de Quito, el 18 de
Septiembre de 1.996; se aprueba el aumento de capital y
la reforma de estatutos de la compañía ASEA BROWN
BOVERI S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha
resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este
particular, al margen de la respectiva escritura matriz
otorgada en esta Notaría, el 26 de Agosto de 1.996.
Quito, 19 de Septiembre de 1.996.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal.

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000011

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.96-1-1-1-2536, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A.-Guayaquil, septiembre 26 de 1.996. *L*



E. Falquez

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000012

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO. (E) DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996, bajo el número 148 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 124 del Registro Industrial de veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, a fs 426 tomo 9 y 19 del Registro Industrial de nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 45 vta. tomo 21.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " ASEA BROWN BOVERI S.A.".- Otorgada el 26 de agosto de 1996, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 22673.- Quito, a veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO
QUITO